



Consejo de Ministros

## Autorizada la modificación del límite de gasto para hacer frente a las ayudas al alquiler a arrendatarios vulnerables por el COVID-19

**14 de abril de 2020.**- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana pueda desarrollar la línea de avales destinada a facilitar el pago de los alquileres a arrendatarios en situación de vulnerabilidad por el COVID-19.

Esta actuación se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria y se enmarca en el cumplimiento del Real Decreto-ley 11/2020, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Dicho Real Decreto autoriza al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a desarrollar, mediante acuerdo con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), por un plazo de hasta 14 años, una línea de avales con cobertura del Estado, para que las entidades bancarias ofrezcan financiación a personas en situación de vulnerabilidad para hacer frente al pago del alquiler de su vivienda. Esta medida tendrá alrededor de 450.000 beneficiarios.

Se prevé que el ICO formalice contratos de aval con las entidades financieras por cuenta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por un importe máximo de 1.200 millones de euros. Dicho Ministerio deberá financiar comisiones por gastos de administración y gestión así como intereses por un importe máximo de 123,6 millones de euros. Por todo ello se ha autorizado la modificación de los porcentajes

vigentes de los compromisos de gasto con cargo a los ejercicios 2021 a 2031, ambos inclusive, en las aplicaciones presupuestarias que dotarán a esta medida.

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

